DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15643
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER3908

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Aleida Ortiz González**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de abril de 2020	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 93387.29 Y: 93130.22		
SECTOR CATASTRAL:	002598 El Mochuelo Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m^2		
UPR:	3 - Río Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40111		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004),

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

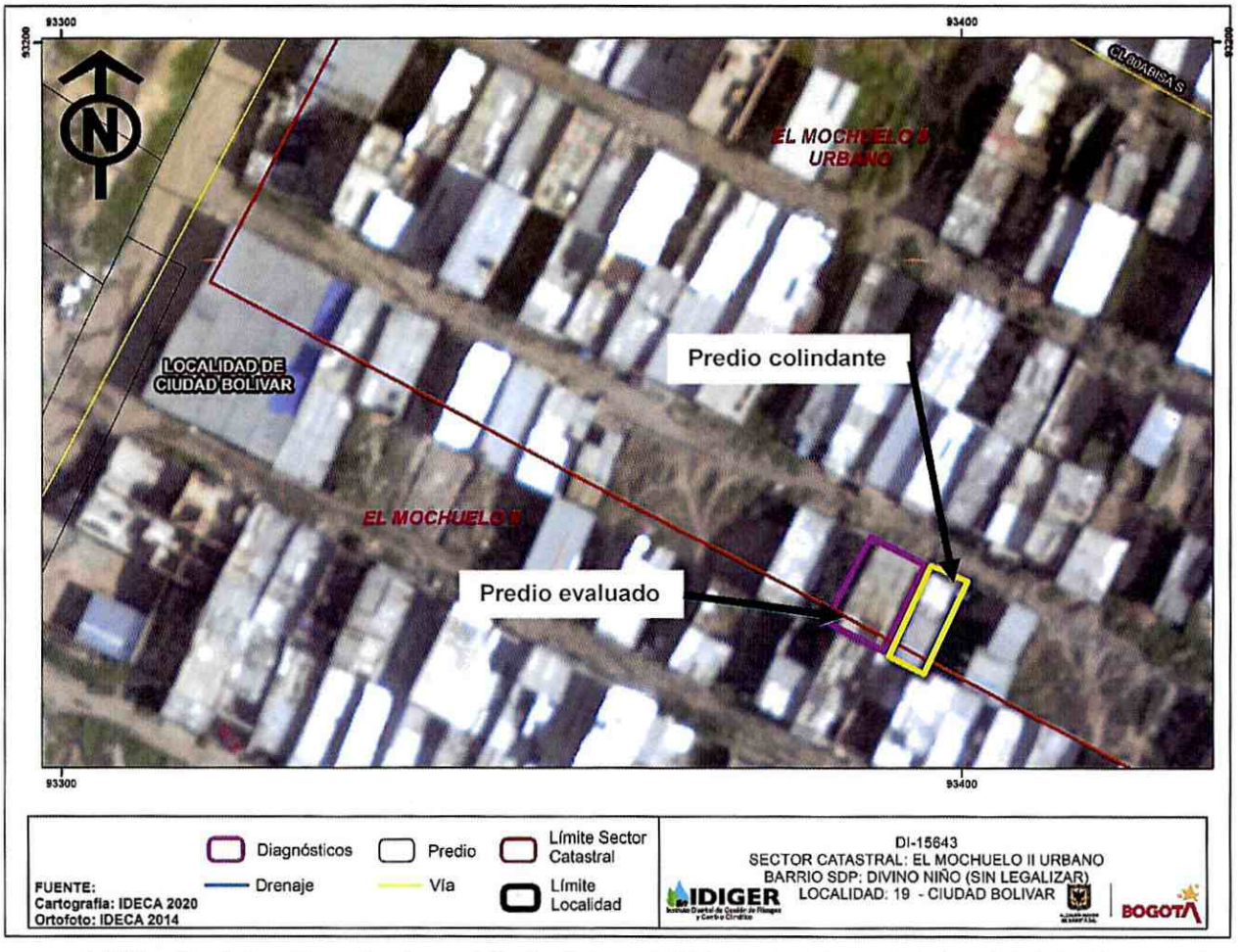


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 15 de abril de 2021, al predio de la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51, en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

corresponde a una zona de pendientes altas, no consolidada urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de uso residencial de hasta dos niveles.

En el predio se emplaza una edificación de un nivel, construida en láminas metálicas, estructura en varas de madera y materiales de recuperación, colindante por el costado oriental con una vivienda deshabitada, de un nivel, de dirección desconocida, construida en mampostería confinada, en un nivel aproximadamente 2 m más arriba, sobre un relleno en material desconocido, dado que se encuentra recubierto por mampostería (Ver foto 1).

El muro de cerramiento en mampostería confinada que recubre el relleno, se encuentra a aproximadamente 50 cm de la estructura de la vivienda de interés (Calle 80 A Bis C Sur No. 14 – 51). Dicho muro presenta algunas manchas de humedad y no presenta fisuras, grietas ni pérdida de verticalidad. Adicionalmente, la Señora Aleida Ortíz quien acompaña la visita, manifiesta que debido a la instalación de tejas metálicas en la vivienda aledaña, se presenta encharcamiento en el espacio entre ambas viviendas (Ver foto 2).

A pesar de la precariedad de los elementos constructivos, la vivienda de interés en la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 – 51, no presenta afectaciones estructurales que configuren riesgo inminente.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias en los materiales de construcción en la vivienda de interés (Calle 80 A Bis C Sur No. 14 – 51).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

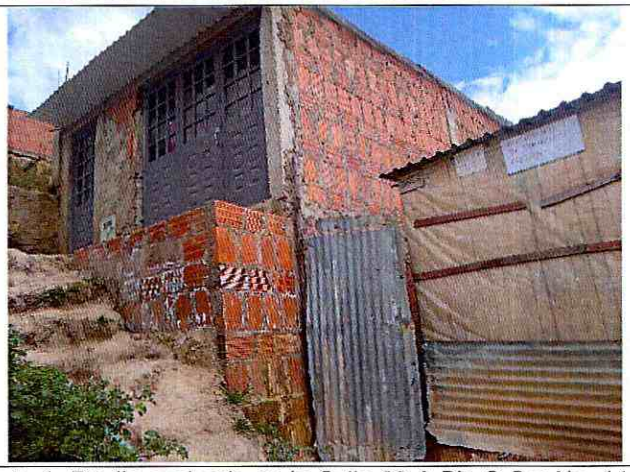


Foto 1. Predio evaluado en la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 – 51

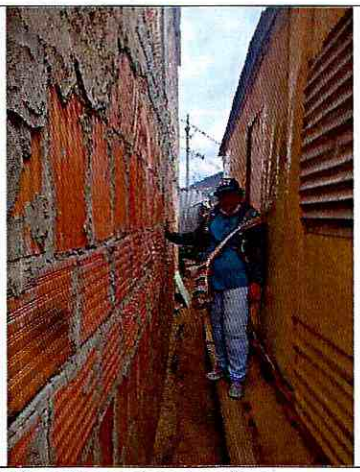


Foto 2. Espacio entre ambos predios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51	Sra. Aleida Ortiz González	Materiales de recuperación	Residencial	Leve
2	Predio aledaño, parte alta (Dirección desconocida)	Desconocido	Mampostería confinada	Deshabitada	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aparición de daños o afectaciones a la edificación de la vivienda de interés en la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51, en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 15 de abril de 2021.

- Inspección visual externa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la parte alta, colindante con el predio de la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51, en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 15 de abril de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51, en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- Desde el exterior no se observan condiciones de inestabilidad estructural en la vivienda ubicada en la parte alta, colindante con el predio de la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51, en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio ubicado en la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51, en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reforzamiento y mejoramiento de la vivienda, con el ánimo de evitar que se configuren condiciones de riesgo que comprometan su estabilidad y habitabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, notificar al responsable del predio ubicado en la parte alta, colindante con el predio de la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 - 51, en el Sector Catastral El Mochuelo Urbano, para que adelante las acciones a que haya lugar con el ánimo de evitar que la cubierta ocasione humedades en el muro de cerramiento, así como encharcamientos en el lindero con el predio de la Calle 80 A Bis C Sur No. 14 – 51.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071